MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**NOTA UOC Nº 326 /2017**

Asunción, 24 de mayo de 2017

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
**Presente**

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 – ADQUISICION DE PAÑALES" ID 324.531 a fin de informar cuanto sigue:

La convocante ha optado por proceder a la firma del contrato con el proveedor adjudicado, antes de los diez días establecidos como prudencia administrativa.

Esta razón está fundada en la naturaleza propia de los usuarios de los bienes adquiridos, ya que se hacen aproximaciones en cuanto a la cantidad de niños que se encuentran conviviendo con sus madres en las distintas correccionales y adultos mayores en las distintas penitenciarias del país las fluctuaciones de estas cantidades están dadas por la cantidad de ingresos diarios y movilidad de los mismos.

Es así que este bien adquirido es considerado básico e indispensable por lo que se hace necesario y urgente la suscripción del contrato con el proveedor para entra en posesión del bien

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia